

SECRETARÍA TÉCNICO - DEPORTIVA

CIRCULAR Nº 73/2019

A los entrenadores y atletas convocados

CONCENTRACIÓN DE SEMANA SANTA 400 METROS VALLAS SUB-20

La Real Federación Española de Atletismo, a propuesta del Director Deportivo, organizará la siguiente concentración a la que se convoca a los atletas y entrenadores que a continuación se relacionan.

Como se establece en el artículo 33º del Reglamento de Licencias Federativas para la temporada 2018/2019 para asistir a concentraciones o actividades de ámbito estatal es necesario tener licencia en activo expedida por esta Federación Española.

Lugar: Sant Cugat (Barcelona)

CAR de Sant Cugat

Fechas: 17 a 21 de abril de 2019

Incorporación: 17 de abril a comer (14.00 horas)

Finalización: 21 de abril después de comer (15.00 horas)

Las personas residentes en Barcelona no se alojarán en el CAR, pero si efectuarán allí las comidas.

RESPONSABLE: Alex Codina Trenzano

ENTRENADORES: Salvador Porras López

FISIOTERAPEUTA: a designar

SARA	GALLEGO SOTELO	2000	ISS - L'Hospitalet	CATALUÑA
CARLA	GARCÍA SÁNCHEZ	2001	Playas de Castellón	MADRID
AINARA	MUGARTEGI SOLOZÁBAL	2001	Durango Kirol Taldea	PAÍS VASCO
PARI O	DREES GIMENEZ	2001	Atletisme Fls Sitges	COMUNIDAD

PABLO BERNAT	DREES GIMENEZ ERTA MAJO	2001 2001	Atletisme Els Sitges FC Barcelona	COMUNIDAD VALENCIANA CATALUÑA
JORGE	GARCÍA RODRIGUEZ	2002	Go Fit Athletics	CANTABRIA
IGNACIO	SĄEZ NAVARRO	2002	CD Colegio Base	MADRID
JAVIER	SÁNCHEZ SANTOS	2000	Cueva de Nerja-UMA	ANDALUCÍA

Existe la posibilidad de que si algún atleta o entrenador (siempre que tenga el nivel adecuado a la actividad) quiere asistir a la concentración (con todos los gastos a su cargo así como también la gestión del alojamiento), puede efectuar la correspondiente solicitud al Responsable de la actividad o del Sector con suficiente tiempo de antelación.

CONFIRMACIONES

Es requisito imprescindible confirmación previa para asistir a la concentración. Todas las personas convocadas deberán confirmar si asistirán o no antes del 3 de ABRIL al teléfono 915 487 853; o bien por correo electrónico a mmartinez@rfea.es. La no asistencia deberá ser motivada y debidamente justificada por escrito.























LIQUIDACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS Y GASTOS DE VIAJE

Se hará de acuerdo con la normativa vigente, recogida en el capítulo Normativas de la Reglamentación 2018/2019, en el apartado `LIQUIDACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS Y GASTOS DE VIAJES', teniendo en cuenta lo siguiente:

Desplazamientos

Viajes en avión o ferrocarril:

Todas las personas que deban realizar algún desplazamiento, de tren o avión, con cargo a esta RFEA, deberán contactar con la Oficina de Viajes El Corte Inglés (teléfono 954 506 600 o en el mail sevilladeportes2@viajeseci.es)

Al solicitar el billete se debe indicar la edad al objeto de hacer uso de posibles tarifas con descuento en los billetes.

Viajes en autobús:

La documentación requerida como título de transporte será el original del billete usado que debe ser remitido, una vez utilizado, a la Gerencia de esta RFEA (administracion@rfea.es) en el plazo máximo de 5 días.

El incumplimiento de esta norma podría significar la pérdida de la subvención de la actividad realizada.

Viajes en automóvil:

El importe por km. está estipulado (conforme a normativa) en 0,19 €. No se abonarán peajes de autopistas ni parking y en ningún caso se abonarán facturas por el alquiler de automóviles.

A los atletas no les serán abonados los viajes en automóvil, excepto en circunstancias especiales, previamente autorizadas por esta RFEA.

Para la justificación del viaje en automóvil deben presentarse tickets de gasolina o de peaje en ruta y también se debe facilitar la matrícula del vehículo utilizado.

Nota importante:

Transcurridos 20 días desde la finalización del viaje sin presentar la documentación solicitada, esta RFEA no se hará cargo de los gastos del mismo.

Asimismo, la RFEA no abonará ningún gasto (billetes de tren, avión, autobús o kilometraje) si no se ha realizado conforme a lo indicado anteriormente.

Bolsas de viaje

A los técnicos y personal médico, encuadrados en el grupo 2, se les abonarán tantas bolsas de viaje (sujetas a la retención de IRPF) como noches se pernocte.

SECRETARIA GENERAL

Carlota Castrejana Fernández (en el original)

Madrid 14 de marzo de 2019 **DIRECTOR DEPORTIVO** Antonio Sánchez Muñoz (en el original)

En cumplimiento del RGPD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículo 33.2 de la Ley 10/1990 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legitimas de la RFEA , siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA privacidadrea@rfea.es.

Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento del mismo.



















